



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Concejalía de Cultura

Talleres 2026/2027

TALLERES	HORARIOS	TASA INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
CORTE Y CONFECCIÓN (+14 AÑOS)	MARTES 11:30-13:30h	10€	6.50€
CORTE Y CONFECCIÓN (+14 AÑOS)	MARTES 18:30-20:30h	10€	6.50€
CORTE Y CONFECCIÓN (+14 AÑOS)	LUNES 11:30-13:30h	10€	6.50€
CORTE Y CONFECCIÓN (+14 AÑOS)	LUNES 18:30-20:30h	10€	6.50€
CORTE Y CONFECCIÓN (+14 AÑOS)	LUNES 16:30-18:30	10€	6.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
COSTURA CREATIVA (+14 AÑOS)	LUNES 9:30-11:30h	10€	6.50€
COSTURA CREATIVA (+14 AÑOS)	MARTES 16:30-18:30h	10€	6.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
MANUALIDADES ADULTO (+12 AÑOS)	LUNES 18:00-20:00h	10€	6.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
PINTURA EN TELA (+12 AÑOS)	LUNES 18:00-20:00h	10€	6.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
SCRAPBOOK (+12 AÑOS)	LUNES 18:00-20:00h	10€	6.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
CATA DE VINOS (+18 AÑOS)	MIÉRCOLES 19:00-20:30h	10€	5.50€
CATA DE VINOS (+18 AÑOS)	MIÉRCOLES 20:30-22:00h	10€	5.50€
TALLERES	HORARIOS	INSCRIPCION	PRECIO MÁXIMO SESIÓN
D. PINTURA ADULTO (+17 AÑOS)	MIÉRCOLES 19:00-21:00h	10€	A determinar
D. PINTURA ADULTO (+17 AÑOS)	JUEVES 19:00-21:00h	10€	A determinar
D. PINTURA ADULTO (+17 AÑOS)	JUEVES 11:30-13:30	10€	A determinar
D. PINTURA INFANTIL (5 a 11 AÑOS)	MIÉRCOLES 17:30-19:00 h	10€	A determinar
D. PINTURA INFANTIL (5 a 11 AÑOS)	JUEVES 17:30-19:00h	10€	A determinar
D. PINTURA INFANTIL (5 a 11 AÑOS)	VIERNES 17:30-19:00h	10€	A determinar
D. PINTURA INFANTIL (5 a 11 AÑOS)	VIERNES 17:30-19:00h	10€	A determinar
D. PINTURA JUVENIL (12 a 16 AÑOS)	VIERNES 19:00-20:30h	10€	A determinar



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES CULTURALES 2026/2027

1. Organización de los talleres

Los Talleres Culturales del Ayuntamiento de Daganzo se desarrollan en colaboración con profesionales de las artes, las artes plásticas y otras disciplinas culturales.

El Ayuntamiento de Daganzo gestiona la inscripción de los participantes, determina los espacios, aforos, calendario y condiciones generales de funcionamiento de los talleres y percibe la correspondiente **tasa municipal de inscripción**, de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente.

El profesional responsable de cada taller será quien establezca, gestione y cobre directamente al alumnado el precio correspondiente a la actividad, dentro de las condiciones y límites establecidos por el Ayuntamiento para cada taller.

Cualquier cuestión relativa al pago del precio del taller deberá ser gestionada directamente con el profesional responsable de su impartición.

2. Solicitud de inscripción

La inscripción deberá realizarse a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Daganzo**, mediante el procedimiento habilitado para los Talleres Culturales. En la solicitud deberá indicarse claramente: Taller solicitado. Grupo y horario, cuando existan varias opciones. Datos personales de la persona participante. Número de teléfono móvil a efectos de comunicaciones. En el caso de menores de edad, datos de su padre, madre o tutor legal. La presentación de la solicitud no supone por sí misma la adjudicación de plaza.

3. Documentación

Junto con la solicitud deberá aportarse en el caso de los participantes menores de edad, Libro de Familia o documentación equivalente que permita acreditar la relación con el padre, madre o tutor legal. Autorización del padre, madre o tutor legal. Para todos los alumnos documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta en la que vaya a domiciliarse la tasa municipal de inscripción. El Ayuntamiento podrá requerir documentación adicional cuando resulte necesaria para comprobar los datos aportados.

4. Adjudicación de plazas

Las plazas se adjudicarán por **riguroso orden de presentación de las solicitudes en la Sede Electrónica**, teniendo en cuenta la fecha y hora de registro. Los alumnos que hubieran participado en el mismo taller durante el curso anterior dispondrán de un **periodo preferente de inscripción de 10 días naturales desde la publicación de la oferta de talleres**. Finalizado dicho periodo, las plazas que permanezcan disponibles se adjudicarán al resto de solicitantes por orden de entrada de las solicitudes. El aforo máximo de cada taller será determinado por el Ayuntamiento atendiendo a las características del espacio, la naturaleza de la actividad y su viabilidad.

5. Comunicación de la plaza

Una vez adjudicada la plaza, el Ayuntamiento comunicará la admisión a la persona interesada mediante **SMS al número de teléfono móvil indicado en la solicitud**. La plaza se considerará adjudicada desde el momento en que el Ayuntamiento comunique la admisión. La persona solicitante será responsable de facilitar un número de teléfono correcto y operativo.

6. Tasa municipal de inscripción

La inscripción en los Talleres Culturales estará sujeta al pago de la **tasa municipal de inscripción establecida en la Ordenanza Fiscal vigente**. La obligación de pago de la tasa nacerá una vez comunicada al interesado la adjudicación de la plaza, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora. La tasa municipal de inscripción es independiente del precio correspondiente a las clases del taller, que será gestionado y cobrado directamente por el profesional responsable.

7. Obligaciones pendientes con el Ayuntamiento

No podrán formalizar su inscripción ni participar en los Talleres Culturales aquellas personas que tengan **deudas vencidas y exigibles pendientes de pago con el Ayuntamiento de Daganzo por cualquier concepto**, en los términos establecidos por la normativa municipal aplicable. En el caso de menores de edad, esta circunstancia se comprobará respecto del padre, madre o tutor legal responsable del menor.

8. Lista de espera

Cuando no existan plazas disponibles, las solicitudes pasarán a una **lista de espera**. El orden de la lista de espera vendrá determinado por la fecha y hora de presentación de la solicitud en la Sede Electrónica. Cuando se produzca una vacante, el Ayuntamiento ofrecerá la plaza siguiendo dicho orden.

9. Duración y calendario de los talleres

Con carácter general, los talleres anuales comprenderán **30 sesiones los talleres de lunes, 31 sesiones los talleres martes, miércoles y viernes, 32 sesiones los jueves**, distribuidas entre octubre de 2026 y junio de 2027, conforme al calendario específico publicado para cada actividad. Los talleres cuya actividad se inicie con posterioridad al comienzo general del curso adaptarán su número de sesiones al calendario establecido. Los días festivos y no lectivos incluidos en el calendario oficial de talleres no tendrán la consideración de sesiones suspendidas y no generarán derecho a compensación o devolución alguna. La inscripción supone la aceptación del calendario correspondiente al taller.

10. Inicio, mantenimiento y viabilidad de los grupos

La apertura y continuidad de cada grupo estará condicionada a alcanzar y mantener un **número mínimo de participantes** que garantice su viabilidad. El Ayuntamiento podrá cancelar o reorganizar grupos cuando no exista alumnado suficiente. Cuando durante el curso el número de participantes descienda por debajo del mínimo necesario para garantizar la viabilidad del taller, el Ayuntamiento podrá: Reorganizar los grupos. Fusionar grupos compatibles. Modificar horarios cuando resulte necesario. Cancelar el grupo. Estas decisiones serán comunicadas a las personas afectadas.

11. Modificaciones organizativas

Por razones organizativas justificadas, el Ayuntamiento podrá realizar modificaciones de: Horarios. Espacios. Distribución de grupos. Profesorado. Estas modificaciones serán comunicadas previamente a las personas inscritas siempre que las circunstancias lo permitan.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

12. Bajas

Las bajas deberán solicitarse obligatoriamente a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Daganzo**.

La solicitud deberá realizarse mediante el mismo procedimiento utilizado para la inscripción, indicando expresamente: **“BAJA EN LA ACTIVIDAD:**

Indicar el nombre de la actividad **[nombre del taller correspondiente]**”.

La baja tendrá efectos **a partir del mes siguiente a aquel en el que se presente la solicitud**. La falta de asistencia al taller no supone automáticamente la baja. Mientras no se haya tramitado formalmente la baja mediante la Sede Electrónica, la persona continuará figurando como participante en la actividad a todos los efectos. Cuando un alumno deje de asistir de forma continuada sin haber formalizado su baja, el profesional responsable del taller lo comunicará de oficio al Ayuntamiento para que pueda comprobarse la situación y realizar las actuaciones administrativas que correspondan.

13. Ausencias del alumnado

Las sesiones a las que el alumno no asista por causas personales no serán recuperables ni darán derecho a devolución o compensación económica. La falta de asistencia, cualquiera que sea su duración, no tendrá la consideración de baja mientras esta no se haya solicitado expresamente mediante la Sede Electrónica.

14. Suspensión de sesiones por causa del profesional

Cuando una sesión no pueda celebrarse por causa imputable al profesional responsable del taller, **la sesión no será recuperable**.

El profesional no podrá cobrar al alumnado el importe correspondiente a dicha sesión.

En el supuesto de que la sesión ya hubiera sido abonada, el profesional deberá proceder a la **devolución del importe**

correspondiente o a su compensación en el siguiente pago. La suspensión será comunicada a las personas participantes con la mayor antelación posible.

15. Suspensión de sesiones por causa del Ayuntamiento

Cuando una sesión no pueda celebrarse por causa imputable al Ayuntamiento, **la sesión no será recuperable**. El profesional no podrá cobrar al alumnado el importe correspondiente a dicha sesión. Cuando la cantidad correspondiente a la sesión ya hubiera sido abonada, deberá realizarse la **devolución del importe o su compensación en el siguiente pago**. La suspensión será comunicada a las personas participantes con la mayor antelación posible.

16. Fuerza mayor

Cuando una sesión no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas tanto al Ayuntamiento como al profesional, **la sesión no será recuperable**. El profesional no podrá cobrar el importe correspondiente a una sesión que no haya sido efectivamente impartida.

Cuando dicha cantidad ya hubiera sido abonada, deberá realizarse la **devolución del importe correspondiente o su compensación en el siguiente pago**.

17. Precio del taller y relación económica con el profesional

El precio correspondiente a las clases será establecido, gestionado y cobrado directamente por el profesional responsable del taller, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Ayuntamiento para cada actividad.

El Ayuntamiento no percibirá el precio correspondiente a las clases, sin perjuicio de la tasa municipal de inscripción que corresponda.

Todas las cuestiones económicas relacionadas con el precio del taller serán responsabilidad del profesional, incluyendo: Forma de pago, emisión de recibos o justificantes, devoluciones, compensaciones, impagos, reclamaciones relacionadas con el precio abonado por las clases.

18. Normas de convivencia y utilización de las instalaciones

Las personas participantes deberán mantener un comportamiento respetuoso hacia: El profesorado. El resto del alumnado. El personal municipal. Las instalaciones. El mobiliario. Los materiales utilizados durante la actividad.

El incumplimiento grave o reiterado de las normas de convivencia o el uso inadecuado de las instalaciones podrá dar lugar a la pérdida de la plaza, previa tramitación del procedimiento que corresponda y con respeto a las garantías aplicables.

19. Materiales e infraestructura

Los materiales consumibles necesarios para el desarrollo del taller correrán, en todo caso, a cargo del alumnado. Se consideran materiales consumibles aquellos que se utilicen, gasten o incorporen al trabajo realizado durante el desarrollo de la actividad. El Ayuntamiento de Daganzo podrá proporcionar, en función de las características de cada taller y de la disponibilidad existente, la infraestructura, mobiliario, instalaciones y equipamiento básico necesarios para su realización. La dotación concreta de medios municipales disponibles se determinará para cada taller atendiendo a sus características y necesidades organizativas.

20. Menores de edad

La inscripción de menores deberá ser realizada o autorizada por su padre, madre o tutor legal. La persona responsable deberá aportar la documentación exigida y facilitar los datos necesarios para las comunicaciones relacionadas con la actividad.

El Ayuntamiento podrá establecer condiciones adicionales de participación para aquellos talleres que, por razón de la edad, características de la actividad o necesidades organizativas, así lo requieran.

21. Aceptación de las normas

La presentación de la solicitud de inscripción supone el conocimiento y aceptación de las presentes normas, del calendario correspondiente al taller solicitado y de las condiciones específicas publicadas para cada actividad.

La participación en los Talleres Culturales estará asimismo sujeta a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y demás normativa que resulte de aplicación.

CALENDARIO LECTIVO 2026-2027

Lunes a viernes · octubre 2026 - junio 2027

OCTUBRE 2026				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

NOVIEMBRE 2026				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

DICIEMBRE 2026				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

ENERO 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

FEBRERO 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26

MARZO 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

ABRIL 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

MAYO 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

JUNIO 2027				
LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14				